



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Legisladora provincial Marta E. Borda concertó una entrevista con los funcionarios responsables del Programa BID 1463/1464 OC-AR, "Programa de Apoyo a la Modernización Productiva de la Provincia de Río Negro", para informarse sobre la contratación de la firma de consultoría COMPETITIVENESS, que sería adjudicataria de un concurso público internacional de prestación de servicios de consultoría para desarrollar tres clusters en la provincia en los sectores frutícola, turístico y tecnológico.

La reunión tuvo lugar el día 19 de septiembre pasado en la sede de la Unidad Ejecutora, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y participaron de la misma los siguientes miembros de la Unidad Ejecutora: Daniel Hoyos Maldonado (Gerente de Servicios Financieros), Jorge R.R. Prieto (Coordinador Ejecutivo), Larisa Rosón (Gerente de Promoción de Exportaciones e Inversiones) y Juan Carlos Porstmann (Gerente de Servicios no Financieros).

Como resultado de la reunión la representación de la Unidad Ejecutora se comprometió a entregarle información escrita a la Legisladora, en los días inmediatos posteriores a la fecha de realización de la reunión.

Ante la no recepción de la información, la Legisladora provincial insistió en el reclamo por vía telefónica (25/09/2006) y por correo electrónico (29/09/2006), no recibiendo respuesta alguna.

Por ello:

Autor. Marta Borda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que deberá instruir a la Unidad Ejecutora del Programa BID 1463/1464 "Programa de Apoyo a la Modernización Productiva de la Provincia de Río Negro" a suministrar toda información solicitada por los legisladores provinciales, con excepción de aquella que se considere confidencial. En este último supuesto, la Unidad Ejecutora deberá enviar en forma inmediata a la Legislatura Provincial el listado de la información que se cataloga como reservada, y las razones por las que se las califica de tal manera. Todo ello, a efectos de cumplir con los criterios de transparencia y buenas prácticas de gestión de la cosa pública.

Artículo 2°.- De forma.